

Las necesidades que se presenten en los Centros, con independencia de las consignadas en los estados a que se refiere el párrafo anterior, se pondrán de manifiesto por dichas Escuelas durante el mes de febrero de cada año, en la inteligencia de que, como se ha expuesto, no se admitirá la repetición de conceptos ya figurados en la estadística precitada. Dichas peticiones se tramitarán por conducto y con informe de la Junta Provincial o, en su caso, Local, de Formación Profesional Industrial, la cual las enviará con su informe a la Junta Central de Formación Profesional Industrial en la primera quincena del mes de marzo.

2.º Las solicitudes para la ejecución de obras cuyo encargo no se realice directamente por los Organismos centrales se elevarán durante el mes de febrero de cada año, acompañadas de una sucinta Memoria en la que se razone la necesidad de su ejecución y del presupuesto, aproximado, que se requerirá al efecto. Su presentación se hará en la Junta Provincial o,

en su caso, Local de Formación Profesional Industrial, la cual en la primera quincena del mes de marzo dictaminará y enviará con su informe a la Junta Central el expediente en cuestión.

3.º Los estados que se envíen a la Junta Central o las peticiones que se presenten en las Juntas Provinciales o Locales fuera del plazo a que se hace mención serán desestimados sin ulterior trámite, devolviéndose la documentación, en este último caso, al Centro peticionario.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sres. Directores, Vicepresidentes y Alcaldes-Presidentes de los Centros y Juntas Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de diciembre de 1962 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se indica.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación y motivo de la baja.

Colocados

Capitán de Infantería don Martín de Jesús Chamorro, Banco de España, Ceuta.—Retirado el 12 de noviembre de 1962.

Alférez de Artillería don Anibal Vaquero Ballesteros, Dirección General del Timbre y Monopolio, Madrid.—Pasó al Cuerpo de Mutilados.

Brigada de Intendencia don Manuel Pérez Solís, Centro de Telecomunicación, Córdoba.—Retirado el 21 de noviembre de 1962.

Sargento de Sanidad don Manuel Pedrajas Delgado, Patronato de Formación Profesional, Huelva.—Retirado el 16 de noviembre de 1962.

Reemplazo voluntario

Alférez de Infantería don Francisco Ortega Bellido.—Retirado el 22 de noviembre de 1962.

Alférez de Caballería don Rafael Jiménez Muñoz.—Retirado el 24 de noviembre de 1962.

Alférez de Ingenieros don Jerónimo Carcedo Jalón.—Retirado el 7 de octubre de 1962.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Miguel Paredes Checa, Agente de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a don Miguel Paredes Checa, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado de Paz de Guillena (Sevilla).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Consorcio de Compensación de Seguros en el concurso convocado para proveer dos plazas de Peritos del Consorcio de Compensación de Seguros en Madrid y una en San Sebastián.

Convocado el día 9 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del día 23) concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Peritos de este Consorcio de Compensación de Seguros, se publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de octubre del año en curso.

Vistas las instancias admitidas, examinados los méritos alegados y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los solicitantes, este Consorcio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 13 de abril de 1956, ha resuelto nombrar Peritos del mismo, con residencia en Madrid, a los concursantes don Antonio Herreros Robles y don José Guillermo Moreno González, y en San Sebastián, a don Luis Aurelio Gutiérrez Heredero.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Director general de Seguros y Presidente del Consorcio, Marcelo Catalá Ruiz.